

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta de Don Pedro Ondero, antes de Baeza, Calle Real, número 42, frente al Correo, no se admiten para su insercion, sin el previo permiso del Señor Gobernador de la provincia, ninguna clase de anuncios particulares.

### Viernes 21 de Setiembre.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.—Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

EN SEGOVIA.	Por un mes. . . . .	10 rs.
	Por tres meses. . . . .	25
FUERA.	Por un mes. . . . .	12
	Por tres meses. . . . .	30

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al martes 11 de Setiembre, número 255, se lee lo siguiente:

#### CONTINUACION

de la relacion por provincias de las carreteras que forman el plan general para la Península é Islas adyacentes.

#### PROVINCIA DE MURCIA.

##### Carreteras de primer orden.

Albacete á Cartagena por Murcia.	} 273
Murcia á Granada por Totana, Lorca, Baza y Guadix.	
Alto de las Atalayas á Murcia por Orihuela.	

##### Carreteras de segundo orden.

Puerto de la Losilla á Caudete por Yecla.	} 333
Murcia á Caravaca por Mula.	
Cartagena á Totana.	
Lumbreras á Almería por Huércal-Overa y Sorbas.	} 229
Calasparra á Lorca por Caravaca.	

##### Carreteras de tercer orden.

Cieza á Totana por Mula.	} 229
Totana á Mazarron.	
Lorca á Aguilas.	} 229
Aguilas á Vera.	
Caravaca á Puebla de Don Fadrique.	} 835
Total.	

#### PROVINCIA DE ORENSE.

##### Carreteras de primer orden.

Villacastin á Vigo por Avila, Salamanca, Zamora y Orense.	} 381
Ponferrada á Orense por Puebla de Tribes.	
Nadela á Valdeorras por Sarria y Quiroga.	} 170
Barbantiño á Pontevedra por Carballino.	
Orense á Santiago por Lalin.	

##### Carreteras de segundo orden.

Puente de Menjaboy á Orense por Chantada.	} 170
Puebla del Brollon á Orense por Monforte.	
Orense á Portugal por Celanova y Bande.	} 101
Allariz á Rivadavia por Celanova.	
Gudiña á Viana.	} 652
Total.	

##### Carreteras de tercer orden.

Viana al Barco de Valdeorras.	} 101
Viana á Puebla de Tribes.	
Verin á Chaves.	} 101
Verin á Caldellinas.	
Rivadavia á Carballino.	} 652
Castro-Caldelas al ferro-carril de Palencia á la Coruña.	
Total.	

#### PROVINCIA DE OVIEDO.

##### Carreteras de primer orden.

Adanero á Gijon por Valladolid y Leon.	} 474
Ponferrada á Luarca por Leitariegos y Cangas de Tineo.	
Sahagun á Rivadesella por Ponton y Cangas de Onis.	} 474
Villalba á Luarca por Mondonedo y Vega de Rivadeo.	
Oviedo á la Espina por Cornellana.	} 474
Lugones á Avilés.	
La Secada á Villaviciosa.	} 474
Oviedo á las Arriendas.	

#### Carreteras de segundo orden.

Infiesto á Villaviciosa.	} 77
Barca de Unquera por Llanes á la carretera de Sahagun á Rivadesella.	

##### Carreteras de tercer orden.

Vega de Rivadeo á Navia de Suarna por Grandas de Salime.	} 465
Tol á Castropol.	
Grandas de Salime á Vega de Rey por Pola de Allande.	} 465
Tineo á Luarca.	
Rivadesella á Pravia por Villaviciosa, Gijon á Avilés.	} 465
Cudillero á Cortina.	
Belmonte á Cudillero por Cornellana y Pravia.	} 465
Cangas de Tineo á Pola de Allande.	
Avilés á Luanco.	} 465
Santa Marina á Caldas.	
Oviedo á Pola de Laviana por Sama.	} 465
Ujo á Lillo por Collanzo.	
Los Sardos á Fuensanta.	} 465
Cangas de Onis á Covadonga.	
Total.	4016

#### PROVINCIA DE PALENCIA.

##### Carreteras de primer orden.

Valladolid á Santander por Dueñas y Palencia.	} 330
San Isidro de Dueñas á Burgos.	
Castro Gonzalo á Palencia.	} 330
Palencia á Tina Mayor por Cervera y Potes.	

##### Carreteras de segundo orden.

Paredes á Frechilla.	} 152
Palencia á Baltanas.	
Villada á Carrion.	} 152
Lerma á Carrion por Astudillo y Frómista.	
Aguilar de Campo á Cervera.	} 152

##### Carreteras de tercer orden.

Paredes á Villoldo.	} 107
Saldaña á Melgar de Fernamental.	
Saldaña á Sahagun.	} 107
De la Carretera de Palencia á Tina Mayor á Guardo.	
Total.	389

#### PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

##### Carreteras de primer orden.

Villacastin á Vigo por Avila, Salamanca, Zamora y Orense.	} 158
Barbantiño á Pontevedra por Carbanillo.	
Orense á Santiago por Lalin.	} 192

##### Carreteras de segundo orden.

Coruña á la Guardia por Ordenes, Santiago, Pontevedra, Redondela y Vigo.	} 192
Pedre á Lalin.	
Betanzos á Lalin por Curtis y Menjaboy.	} 192
Porriño á Tuy.	

##### Carreteras de tercer orden.

Selleda á Carril por Caldas de Reis.	} 359
Pontevedra á Villagarcía y Cambados.	
De la carretera de Pontevedra á Cambados á Carril.	} 359
Pontevedra á Grobe por San Genjo.	
Pontevedra á Cangas.	} 359
Monforte á Lalin por Chantada.	
Puente Caldelas á la Barca Filgueira por Cañiza.	} 709
La Guardia á Salvatierra por Tuy.	
Puenteareas á Salvatierra.	} 709
Porriño á Ramallosa.	
Vigo á Tuy por Gondomar.	} 709
Porriño á Redondela.	
Total.	709

#### PROVINCIA DE SALAMANCA.

##### Carreteras de primer orden.

Villacastin á Vigo por Avila, Salamanca, Zamora y Orense.	} 321
Valladolid á Salamanca por Tor-desillas.	
Salamanca á Cáceres por Bejar y Plasencia.	} 321
Salamanca á la Vega del Terron por Vitigudino y la Fregeneda.	

##### Carreteras de segundo orden.

Salamanca á Ciudad Rodrigo.	} 213
El Cubo á Villar de Peroalonso por Ledesma.	
Sorihuela á Avila por Piedrahita.	} 213

Carreteras de tercer orden.

Alba de Tormes á Peñaranda...	} 294	
Alba de Tormes á Salamanca...		
Alba de Tormes á Alaya.....		
Bejar á Candelario.....		
Bejar á Portugal por Sequeros y Ciudad-Rodrigo.....		
Vitigudino á Sequeros.....		
Salamanca á Ledesma.....		
Ledesma á los baños de Ledesma.....		
<b>Total.....</b>		<b>828</b>

PROVINCIA DE SANTANDER.

Carreteras de primer orden.

Valladolid á Santander por Duernas y Palencia.....	} 307
Burgos á Peñacastillo.....	
Palencia á Tina Mayor por Cervera y Potes.....	
Torrelavega por Cabezón de la Sal, á la barca de Unquera...	
Muriel á Bilbao por la Cavada y Ramales.....	

Carreteras de segundo orden.

Heras á Ampuero por Barcena de Cicero.....	} 81
Barcena de Cicero á Santoña...	
Laredo á Onton por Castro-Urdiales.....	

Carreteras de tercer orden.

Torrelavega á San Vicente de la Barquera por Comillas...	} 173
Cabezón de la Sal á Valle.....	
Torrelavega á la Cavada por Vargas.....	
Convento del Soto á Selaya por Villacarriedo.....	
Puenteviesgo á los Corrales...	
Vega de Pas á Entrambasaguas.	
Barcena de Cicero por Treto á Colindres.....	
Anero por Entrambasaguas á Solares.....	
Bercedo á Laredo.....	
Balmaseda á Castro-Urdiales...	
<b>Total.....</b>	<b>561</b>

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Carreteras de primer orden.

Madrid á Irún por Aranda de Duero, Burgos y Miranda...	} 662
Madrid á la Coruña por Adanero, Benavente y Lugo.....	
Adanero á Gijón por Valladolid y León.....	
Rozas á Segovia por Navacerrada.	
Boceguillas á Segovia por Sepúlveda.....	
Segovia á Arevalo.....	

Carreteras de segundo orden.

Santa María de Nieva á Olmedo.	} 121
Segovia á Cuellar.....	
Fonda de San Rafael á Segovia.	

Carreteras de tercer orden.

Supúlveda á Cuellar.....	} 103
Cuellar á Olmedo.....	
Sepúlveda á Riaza.....	
<b>Total.....</b>	<b>886</b>

PROVINCIA DE SEVILLA.

Carreteras de primer orden.

Madrid á Cádiz por Ocaña y Córdoba.....	} 301
Alcalá de Guadaira á Huelva por Sevilla, Sanlúcar la Mayor y Palma.....	
Cuesta de Castillejo á Badajoz por Fuente de Cantos y los Santos.	

Carreteras de segundo orden.

Tocina á Cazalla.....	} 284
Guadajocillo á Carmona.....	
Ecija á San Roque por Osuna y Grazales.....	
Alcalá de Guadaira á Campillos por Marchena y Osuna.....	
Del ferro-carril de Córdoba á Sevilla á Ecija.....	
Osuna á Estepa.....	
Ventas de lo alto á Aracena.....	

Carreteras de tercer orden.

Cazalla á Zafra por Guadalcanal y Llerena.....	} 177
Pedroso á Constantina.....	
Montilla á Ecija por Rambla...	
Castuera á la venta del Culebrin por Llerena.....	
Del Castillo de las Guardas á Buitron por Rio-tinto.....	
Sanlúcar la Mayor á Villamanrique.....	
Cabezas de San Juan á Villamartin.....	
Moron á Pruna.....	
Marchena á Puebla de Cazalla...	
Alcolea á Cantillana por Villanueva del Rio.....	
<b>Total.....</b>	<b>762</b>

PROVINCIA DE SORIA.

Carreteras de primer orden.

Madrid á la Junquera por Zaragoza y Barcelona.....	} 347
Taracena á Urdax por Soria...	
Soria á Logroño.....	
Valladolid á Soria por Peñafiel y Burgo de Osma.....	
Venta de Valcorba á Calatayud.	

Carreteras de segundo orden.

Burgos á Soria por San Leonardo.....	} 149
Almazan al Burgo de Osma...	
Garray á Calahorra.....	
De la carretera de Taracena á Urdas á Medinaceli.....	

Carretera de tercer orden.

Almazan á Ariza.....	27
<b>Total.....</b>	<b>523</b>

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Carreteras de primer orden.

Molins de Rey á Valencia por Tarragona y Tortosa.....	} 257
Alcolea del Pinar á Tarragona por Molina, Alcañiz y Gandesa.	

Carreteras de segundo orden.

Lerida á Tarragona por Montblanc y Valls.....	} 259
Reus á Fraga.....	
Gandesa á Tortosa.....	
Tremp á Montblanc por Artesa y Tárrega.....	
Valls á Vendrell.....	
Barcelona á Vendrell por Villanueva.....	
Reus á Villaseca.....	
Vinaoz á la venta Nueva por Amposta.....	

Carreteras de tercer orden.

Lerida á Gandesa por Flix.....	} 82
Gandesa á Valderrobles.....	
Montmaneu á Montblanc.....	
Rodoña á Capellades.....	
<b>Total.....</b>	<b>598</b>

PROVINCIA DE TERUEL.

Carreteras de primer orden.

Alcolea del Pinar á Tarragona por Molina, Alcañiz y Gandesa.	} 404
Zaragoza á Teruel por Daroca y Monreal.....	
Cuenca á Teruel por Cañete....	
Vega de Alcañiz á Zaragoza por Hija.....	
Valdealgofa á Castellon por Morella y San Mateo.....	
Murviedro á Teruel por Segorbe y Viver.....	

Carreteras de segundo orden.

Alcañiz á Monzon por Caspe... Valdealgofa á Valderrobles....	} 225
Montalban á Belchite.....	
Teruel á Segura por Alfambra y Portalrubio.....	
Caudete á Albarracin.....	
Carinena á Hija por Belchite...	

Carreteras de tercer orden.

Montalban á Cantavieja por Aliaga.....	} 860	
Andorra á la Pobleta por Castellote.....		
Valderrobles á Beceite.....		
Zaida á Caseras por Escatron, Caspe y Maella.....		
Puebla de Hija á la carretera de Zaragoza á Alcañiz.....		
Puebla de Valverde á Morella por Mora y Cantavieja.....		
<b>Total.....</b>		<b>860</b>

PROVINCIA DE TOLEDO.

Carreteras de primer orden.

Madrid á Cádiz por Ocaña y Córdoba.....	} 320
Ocaña á Alicante por Albacete y Almansa.....	
Madrid á Badajoz por Talavera, Trujillo y Mérida.....	
Puente de Toledo en Madrid á Toledo por Illescas.....	

Carreteras de segundo orden.

Toledo á San Martin de Valdeiglesias por Torrijos y Escalona.....	} 323
Talavera á Avila por Arenas de San Pedro.....	
Toledo á Navahermosa.....	
Talavera á Puente del Arzobispo.	
Toledo á Ciudad-Real por Orgaz y Malagon.....	
Tembleque á Lillo.....	
Villarrubio á Quero por Quintanar de la Orden.....	

Carreteras de tercer orden.

Piedrabuena á Talavera por Navahermosa.....	} 243
Talavera á Puebla nueva.....	
Torrijos á Puebla de Montalban.	
Orgaz á Tembleque por Mora..	
Mora á Madridejos por Consuegra.....	
Ocaña á Santa Cruz de la Zarza.	
<b>Total.....</b>	<b>886</b>

PROVINCIA DE VALENCIA.

Carreteras de primer orden.

Madrid á Valencia por Tarancón y Requena.....	} 259
Casas del Campillo á Valencia por Alberique.....	
Molins de Rey á Valencia por Tarragona y Tortosa.....	
Murviedro á Teruel por Segorbe y Viver.....	

Carreteras de segundo orden.

Requena á Almansa por Ayora.	} 434
Ademuz á Valencia por Chelva y Liria.....	
Silla á Alicante por Sueca, Gandia, Denia y Villajoyosa....	
Alcudia á Sueca.....	
Cerdá á Enguera.....	
Alcudia de Crespins á Onteniente.....	
Jativa á Alicante por Albaida, Alcoy y Jijona.....	
Fuente de la Higuera por Onteniente, Albaida y Pego á Denia.....	
Planes á Gandia.....	

Carreteras de tercer orden.

De la carretera de Ademuz á Valencia á Villar del Arzobispo.....	} 147
Liria á Chiva.....	
Mislata á Torrente.....	
Venta del Pou á Moncada.....	
Alcira á Chiva por Carlet.....	
Alcira á Alberique.....	
Alcira á Tabernes de Valldigna.	
<b>Total.....</b>	<b>840</b>

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Carreteras de primer orden.

Madrid á la Coruña por Adanero, Benavente y Lugo.....	} 393
Adanero á Gijón por Valladolid y León.....	
Valladolid á Santander por Duernas y Palencia.....	
Valladolid á Soria por Peñafiel y Burgo de Osma.....	
Valladolid á Salamanca por Tordesillas.....	
Tordesillas á Zamora por Toro.	
Castro Gonzalo á Palencia.....	

Carreteras de segundo orden.

Medina del Campo á Olmedo...	} 201
Medina de Rioseco á Toro por Villar de Frades.....	
Medina de Rioseco á Villalpando.	
Villada á Medina de Rioseco por Villalon.....	
Medina del Campo á Nava del Rey.....	
De la carretera de Madrid á Irún á Peñafiel por Roa.....	
Medina del Campo á Peñaranda.	

Carreteras de tercer orden.

Valladolid á Cuellar por Portillo.	} 183
Valladolid á Encinas.....	
Peñafiel á Dneñas por Valoria.	
Cuellar á Peñafiel.....	
<b>Total.....</b>	<b>777</b>

PROVINCIA DE ZAMORA.

Carreteras de primer orden.

Madrid á la Coruña por Adanero, Benavente y Lugo.....	} 416
Villacastin á Vigo por Avila, Salamanca, Zamora y Orense..	
Valladolid á Salamanca.....	
Tordesillas á Zamora por Toro.	
Castro Gonzalo á Palencia.....	
San Cebrian á Leon por Benavente.....	

Carreteras de segundo orden.

Medina de Rioseco á Toro por Villar de Frades.....	} 498
Zamora á Alcañices.....	
Zamora á Berrillo de Sayago..	
Benavente á Monbuey.....	
Alaejos á Fuente Saucó.....	

Carreteras de tercer orden.

Toro á Fuente Saucó.....	82
Valparaiso á Fuente Saucó.....	88
Bermillo de Sayago á Fermoselle.....	88
<b>Total.....</b>	<b>702</b>

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Carreteras de primer orden.

Madrid á la Junquera por Zaragoza y Barcelona.....	540
Zaragoza á Canfranc por Huesca	
Zaragoza á Teruel por Daroca y Monreal.....	
Vega de Alcañiz á Zaragoza por Hajar.....	
Venta de Valcorba á Calatayud. Calatayud á Daroca.....	

Carreteras de segundo orden.

Pancorbo á Zaragoza por Logroño y Tudela.....	398
Venta de Valverde á Gallur por Tarazona y Borja.....	
Gallur á Murillo por Egea de los Caballeros.....	
Jaca á Sangüesa por Tiermas.....	
Molina á Daroca.....	
Cariñena á la Almunia.....	
Cariñena á Hajar por Belchite	
Montalban á Belchite.....	

Carreteras de tercer orden.

Egea de los Caballeros á Sangüesa.....	372
Zuera á Erla.....	
Zuera á Murillo por Gurrea.....	
Torrelapaja á Tudela por Tarazona.....	
Tortuera á Paracuellos de Jiloca.	
Borja á la Almunia.....	
Belchite al Burgo.....	
Zaida á Caseras por Escatron, Caspe y Maella.....	
Almazan á Ariza.....	

Total..... 1310

ISLAS BALEARES.

Carreteras de segundo orden.

Palma á Andraix.....	237
Palma á Soller.....	
Palma á Alcudia por Inca.....	
Palma á Puerto Colon por Llumayor y Felanitx.....	
Menorca. Mahon á Ciudadela por Mercadal.....	
Ibiza.... Ibiza á San Antonio.	

Carreteras de tercer orden.

Palma á Manacor por Algaida.....	258
Algaida á Santany por Llumayor.....	
Santany á Artá por Manacor.....	
Inca á Manacor.....	
Petra á Pollenza.....	
De la carretera de Palma á Alcudia á Campanet.....	
Mercadal á Fornells. De la carretera de Mahon á Ciudadela á Alayor.....	
Menorca. Mahon á Villacarlos.	
Mahon á San Luis.....	
Mahon á San Clemente.....	
Ibiza.... Ibiza á San Juan.....	

Total..... 495

ISLAS CANARIAS.

Carreteras de segundo orden.

Tenerife. Santa Cruz de Tenerife á Garachico por la Laguna y Orotava.....	85
Gran Canaria. Las Palmas á Telde. Las Palmas al puerto de la Luz.....	

Carreteras de tercer orden.

Tenerife. Santa Cruz de Tenerife á Buenavista por Güimar y Adeje. Laguna á Valle de Guerra por Tegueste.....	453
Orotava á Güimar.....	
Tacoronte á Taganaria. Garachico á Buenavista por los Silos..	
Las Palmas á Agaete por Guia.....	
Gran Canaria. Las Palmas á San Nicolás por Tañira..	
Telde á Juan Grande por Agüimes.....	
Lanzarote. Arrecife á Femés por Yaiza.....	
Arrecife á Haria por Tegüise.....	
Palma. Santa Cruz de la Palma á Fuencaliente por Brenabaja.....	
Santa Cruz de la Palma á Tasacorte.....	
Santa Cruz de la Palma á San Andrés por Punta Llana..	
Fuenteventura. Puerto de Cabras á Tuineje por Antigua.....	
Gomera. San Sebastian á Alarejón.....	

Total..... 538

RESUMEN.

Carreteras de primer orden	13608
Idem de segundo.....	10363
Idem de tercero.....	10182
<b>Total general....</b>	<b>34353</b>

Madrid 7 de Setiembre de 1860. Aprobada por S. M.—Corvera.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha de hoy me dice lo que sigue:

Segun despacho telegráfico del Gobernador de Mahon SS. MM. y AA. se han embarcado para Barcelona á las dos y veinte minutos de la tarde de hoy, y á las tres menos cuarto han dejado aquel puerto, siendo despedidos por una poblacion inmensa y en medio de una ovacion indescriptible.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público. Segovia 21 de Setiembre de 1860.—El Gobernador, Felix Fanlo.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

Circular núm. 16.

Por la Real orden de 1.º del corriente, inserta en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 115, se previene entre otras cosas á las Secciones de Fomento, formen anualmente expedientes generales de aprovechamientos de los montes de propios y comunes de cada pueblo ó distrito municipal. Para esto se dispone tambien en el art. 7.º que se reclame á los Alcaldes y Ayuntamientos propuesta de los aprovechamientos que deseen subastar en sus respectivos montes; y como esta disposicion deba tener efecto por todo el año actual, ó sea desde 1.º de Enero último, se hace preciso que en el término improrogable de quince dias remitan á esta Sección todos los Alcaldes, como presidentes de Ayuntamientos, una propuesta ó sea expediente general en que hagan constar todos los aprovechamientos que deseen sacar ó obtener de sus montes de propios ó comunes, teniendo presentes las advertencias siguientes:

1.º Como los productos ó aprovechamientos dichos están generalmente destinados á cubrir atenciones municipales, deberá espresarse en el expediente general la cantidad que en el presupuesto aprobado por el Sr. Gobernador para este año resulte de déficit y haya de cubrirse con una corta de árboles maderables, con otros caídos ó inútiles, con el fruto de piña ó piñon, con el arrendamiento de resinas, ó con otro cualquier producto forestal.

2.º Los Ayuntamientos que tengan pedida ya la concesion de alguno de estos recursos, no por eso están exentos de formar dicha propuesta ó expediente general; y en el caso de tener instruidos dos ó mas los incluirán en él con la distincion y claridad posibles, expresando la cantidad que pretendan obtener por corta de árboles ó leñas, los pinos que hayan sido derribados por los vientos ó inutilizados por otra causa, aun cuando hayan dado oportuno conocimiento al Sr. Gobernador, y se sigan expedientes para subastarlos.

3.º Tampoco están exentos de formar dicha propuesta ó expediente general los Ayuntamientos á quienes se ha concedido autorizacion para determinados aprovechamientos. En este caso deberán espresar en dicho expediente el número de pinos pedidos, la aplicacion ú objeto con que se les concedieron, cantidad en que fueron tasados; y la á que ascendió el remate; manifestando tambien si ha ingresado en la Depositaria municipal el todo ó parte de ella.

4.º Siendo el objeto de la espresada Real orden evitar la multiplicacion de expedientes que con frecuencia solian instruirse por un mismo pueblo ó distrito municipal, y fijar los rendimientos ó productos de que son susceptibles los montes sin perjudicar su conservacion y mejora, todos los Alcaldes incluirán en el indicado expediente general no solo los productos probables de árboles en pie y del fruto de piña, piñon y bellota, sino tambien los de árboles derribados por los vientos, inutilizados por incendio, pastos y demas aprovechamientos, para que todos figuren en un solo expediente desde 1.º de Enero hasta la fecha en que se instruya dicho expediente; advirtiendo, que, si despues de formado este, fuere necesario solicitar nuevos recursos ó subastar árboles caídos ó inutilizados con posterioridad,

se formará nuevo expediente adicional en el que, fijando la fecha del genero y la cantidad en él consignada por productos forestales, se solicitará la venta pública de los nuevos; por manera, que cada uno de los pueblos de la provincia al terminar el año solo haya de tener un expediente de aprovechamiento de sus montes al final del que ha de aparecer la cantidad líquida que obtuvo, el destino que intentó darla y un sobrante que en el caso de haber cubierto las atenciones del presupuesto de este año, figurará en la primera partida de cargo para el entrente.

Los Ayuntamientos cabeza de comunidad instruirán los mismos expedientes respecto de los aprovechamientos de los montes, cuyos productos están destinados á la misma comunidad y no figuran en los presupuestos municipales.

Por último, si al formar los expedientes generales de que se hace mérito ocurriese á los Ayuntamientos alguna duda, la consultarán inmediatamente con la Sección de Fomento en términos que á los quince dias señalados se hallen en ellas los espresados expedientes.

Segovia 17 de Setiembre de 1860. —El Gobernador, Felix Fanlo.

ESTADISTICA DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Circular núm. 17.

Los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan son los únicos que no han remitido aun el estado de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones que han debido entregarles los Sres. Párrocos del respectivo distrito municipal, correspondiente al mes de Agosto último, en los modelos que se remitieron.

No pudiendo permitir que este servicio sufra un tan considerable retraso que impide á esta Oficina formar el resumen de la provincia para remitir á la Direccion general de Beneficencia y Sanidad, les prevengo por última vez lo verifiquen á vuelta de correo, y que si en lo sucesivo, llegado el dia 15 de cada mes no estuvieren en Secretaria todos los datos respectivos á Beneficencia y Sanidad correspondientes al mes anterior, incluyendo los estados Sanitarios, segun lo dispuesto en las circulares insertas en los Boletines oficiales números 61 y 76 de este año, tomaré sin mas aviso ni consideracion las providencias necesarias para hacerlo cumplir á costa de los Alcaldes morosos, que desatendiendo sus respectivos deberes, desobedecen abiertamente las órdenes que emanan de la Superioridad, muy especialmente en este servicio tan útil como recomendado. Segovia 19 de Setiembre de 1860. —El Gobernador, Felix Fanlo.

PUEBLOS.

Partido de Cuellar.

- Cobos de Fuentidueña.
- Cuellar.
- Fuente el Olmo de Iscar.
- Lovingos.
- Pinarejos.

Sanchoñuño.  
San Martín y Mudrián.  
Valtiendas.

*Partido de Riaza.*

Alconada.  
Aldealengua de Santa María.  
Corral de Aillon.  
Linares.  
Piaguas.

*Partido de Santa María de Nieva.*

Martín Muñoz de las Posadas.  
Nieva.  
Villoslada.

*Partido de Segovia.*

Carbonero de Ahusin.  
Carbonero el mayor.  
Escebar.  
Garcillán.  
Madrona.  
Ontoria.

*Partido de Sepúlveda.*

Carrascal del Río.  
Castrogimeno.  
Condado de Castilnovo.  
Gragera.  
Orejuna.

*Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Segovia.*

La Dirección general de Rentas estancadas se ha servido aprobar la creación de un Estanco en cada uno de los pueblos de Bercimuel, Grado, Montejo, Moral, Serracin y Valvieja, correspondientes todos al partido de Riaza; en su consecuencia las personas que deseen obtenerlos, presentarán sus solicitudes documentadas en esta Administración en el término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio; teniendo entendido que serán preferidos los licenciados del Ejército y Guardia civil, que además de tener buenas hojas de servicio, cuenten con medios suficientes para satisfacer al contado los efectos de que han de estar surtidos siempre los referidos Estancos. Segovia 15 de Setiembre de 1860.—José Juan de Martínez.

*Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Segovia.*

Debiendo proveerse en propiedad el Estanco de Basardilla que se halla servido interinamente, se pone en conocimiento del público para que las personas que deseen obtenerle presenten sus solicitudes documentadas en esta Administración en el término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio; teniendo entendido que serán preferidos los licenciados del Ejército y Guardia civil, que además de tener buenas hojas de servicio, cuenten con suficientes medios

para satisfacer al contado los efectos de que ha de estar surtido siempre el referido Estanco. Segovia 17 de Setiembre de 1860.—P. O., Villena.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

*Alcaldía Corregimiento de Segovia.*

D. Nemesio Callejo, Alcalde Corregidor de esta M. N. y M. L. ciudad de Segovia.

Hago saber: que para la subasta en arrendamiento de los derechos establecidos del matadero de reses de esta capital por todo el año de 1861, bajo el tipo de 29837 rs., está señalado el día 11 de Octubre próximo a las doce de la mañana en estas Casas Consistoriales, y para la mejora del diez por ciento el 19 del mismo mes en igual sitio y hora. Las personas que quisieren interesarse en el remate pueden concurrir con sus proposiciones los días y horas designados, que se admitirán siendo arregladas al pliego de condiciones acordadas que hallarán de manifiesto desde hoy en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el de la celebración de la subasta. Segovia 17 de Setiembre de 1860.—Nemesio Callejo.

*Ayuntamiento Constitucional de Granada.*

D. Francisco de Paula Sierra, Intendente honorario de provincia, Caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, Individuo de la Real Sociedad de Amigos del país, Alcalde por S. M. la Reina (Q. D. G.) y Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento Constitucional de esta capital, etc.

Hago saber: Que por mandato del Sr. Gobernador de la provincia, se subasta el arrendamiento del Teatro de esta ciudad, por el año cómico de 1860 a 1861, bajo el pliego de condiciones que se manifestará en la Secretaría Municipal, habiéndose señalado para el remate el día 29 del corriente mes, a las doce de la mañana, en la Sala de sesiones de las Casas Consistoriales. Dicha subasta se verificará por pliegos cerrados, según el modelo que acompaña al de condiciones.

Y para que llegue a noticia de los que deseen interesarse en la subasta, se fija el presente. Granada 14 de Setiembre de 1860.—Francisco de Sierra.—José María Lillo, Secretario.

*Alcaldía de Remondo.*

Con la competente autorización del Sr. Gobernador de la provincia, se sa-

can a pública subasta la corta de 100 pinos maderables de diferentes clases, tasados por el Auxiliar del Departamento en cantidad de 2030 rs.; cuyo remate tendrá efecto a los treinta días de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, incluso el de la inserción, a las doce de su mañana, en la Sala Consistorial de este pueblo y bajo las condiciones señaladas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Remondo 10 de Setiembre de 1860.—El Alcalde, Balbino Muñoz.

*Alcaldía de Samboal.*

Con la autorización del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se saca a pública subasta el fruto de piña albar del pinar de propios de este pueblo, sirviendo de tipo la cantidad de 3500 rs. en que ha sido tasado por los empleados del ramo; cuyo remate tendrá lugar a los treinta días contados con el de la inserción en el Boletín oficial de la provincia de once a doce de su mañana.

La persona que guste interesarse en dicho remate, podrá enterarse del pliego de condiciones aprobado al efecto. Samboal 10 de Setiembre de 1860.—El Alcalde, Calisto Pérez.

*Alcaldía de Ituro.*

Autorizado el Ayuntamiento de este pueblo para proceder a la enagenación en pública subasta de 30 encinas inútiles del monte de sus propios, bajo el tipo de 960 rs. y demás condiciones que constan en el expediente, se advierte que el acto del remate tendrá lugar a los 30 días de su inserción en el Boletín oficial en la sala Consistorial de este pueblo y hora de once a doce de su mañana. Ituro 13 de Setiembre de 1860.—El Alcalde, Julian Gacimartin.

*Alcaldía de San Martín y Mudrián.*

No habiendo tenido efecto la subasta de las 68 maderas de pino negro anunciada en el Boletín de la provincia, núm. 88, por no haber habido licitadores que cubriesen la tasación de 1358 rs. que era el tipo de la subasta, se anuncia una nueva subasta de dichas maderas con la rebaja de 100 rs., la que tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento a los 15 días de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. San Martín y Mudrián 13 de Setiembre de 1860.—El Alcalde, Laureano de Olmos.

*Alcaldía de Fuentesauco.*

Se halla vacante el partido de Círujano de este pueblo por estar próximo a cumplir la escritura que tiene contraída el actual Profesor; su dotación será convencional con el Ayuntamiento y número de vecinos, que es el de 85: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente de este Ayuntamiento francas de porte, y su provisión será el domingo 30 del corriente, y dando principio a su asistencia el 1.º de Octubre el agraciado a dicho partido. Fuentesauco 14 de Setiembre de 1860.—El Alcalde, Facundo Martín.

*Juzgado de primera instancia de Soria.*

D. Martín Álvarez de Zárate, Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria y su partido, etc., que de ser tal y hallarse en actual ejercicio el infrascrito dá fé.

Al Sr. Gobernador civil de la provincia de Segovia, hago saber: Que en este mi Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se está instruyendo causa de oficio en averiguación del paradero de Victoriano Aróz, vecino del pueblo de Chavaller, de esta jurisdicción, que salió de él con dirección al de Aldealafuente el día 5 del actual, y ha desaparecido ignorándose el motivo, en cuya causa y por auto de ayer, he acordado entre otras cosas dirigir a V. S. el presente, por el cual de parte de S. M. la Reina (Q. D. G.), cuya jurisdicción en su Real nombre ejerzo, le exhorto y requiero, y de la mía le pido y ruego, que luego que lo reciba por el correo ordinario, se sirva aceptarle y disponer su inserción en el Boletín oficial de esa provincia de su digno cargo, previniendo a todos los Alcaldes y demás dependientes de su autoridad, que por cuantos medios les sugiera su celo procuren averiguar el paradero del referido Victoriano Aróz, vecino de Chavaller, cuyas señas personales se estampan a esta continuación, y en el caso de ser hallado, se sirvan comunicarlo a este mi expresado Juzgado con la mayor urgencia; pues en mandarlo V. S. así practicará justicia, quedando yo al tanto en reciproca correspondencia. Dado en Soria a 15 de Setiembre de 1860.—Martín Álvarez de Zárate.—Por mandato de S. S., Julian José Villaverde.

*Señas de Victoriano Aróz.*

Edad 37 años, estatura 5 pies, color moreno, cara redonda, ojos garzos, nariz regular, barba poblada.

Segovia: Imprenta de D. Pedro Ondero,